

---

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR  
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA  
ESPECIALIZADOS EN ADECUACIÓN, IMPLANTACIÓN,  
CERTIFICACIÓN Y GOBERNANZA DEL ESQUEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PARA MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA,  
EXPEDIENTE

CG-2025/5101/0036

---

## INDICE

1.- OBJETO.....	3
2.- ÁMBITO GEOGRÁFICO .....	3
3.- ALCANCE DEL SERVICIO .....	3
4.- METODOLOGÍA .....	4
5.- RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS.....	5
6.- INICIO Y DURACIÓN DEL SERVICIO .....	7
7.- CRITERIOS Y REQUISITOS DE FACTURACIÓN .....	8

---

## 1.- OBJETO

---

El objeto de esta licitación es la contratación de los servicios de consultoría especializados en Adecuación, Implantación, Certificación y Gobernanza del Esquema Nacional de Seguridad (en adelante ENS) en la Mutua de Andalucía y de Ceuta (en adelante Cesma).

---

## 2.- ANTECEDENTES

---

En cumplimiento con el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, y posteriores modificaciones, la entidad debe adaptar sus sistemas de información y procesos a los estándares del ENS para asegurar la protección de la información y los servicios públicos electrónicos.

---

## 3.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

---

El servicio se desarrollará en la Sede central que dispone la Entidad en Avd. Ntra. Sra. de Otero en Ceuta, pudiéndose valorarse durante la auditoría la conveniencia de visitar cualquier otro centro territorial de Cesma, así como el desplazamiento para la revisión de los CPD, ubicados actualmente en Madrid.

---

## 4.- ALCANCE DEL SERVICIO

---

El servicio a realizar consistirá en un **Servicio de consultoría especializado en Adecuación, Implantación, Certificación y Gobernanza Esquema Nacional de Seguridad (ENS)**, previa a la certificación, *Cesma Digital*, mediante los que se da soporte a los servicios digitales que se prestan a las empresas asociadas, trabajadores protegidos y adheridos, pacientes, proveedores y asesorías colaboradoras, previa a la realización de la Auditoría de Certificación.

Para ello, el adjudicatario del servicio deberá desarrollar un plan de actuación que cumpla con los objetivos de:

- Análisis del estado actual de los sistemas de información de Cesma respecto a los requisitos del ENS.
- Elaboración de parte documental (Alcance, análisis de riesgos, categorización, declaración de aplicabilidad, política y normativa).
- Diseño y planificación del Plan de Adecuación.
- Elaboración de plan de acción para la implantación de seguridad.
- Auditoría Interna. Preparación para la certificación del ENS, incluyendo auditorías internas y revisiones previas.
- Acompañamiento durante la auditoría de certificación.

---

## 5.- GESTIÓN Y METODOLOGÍA

---

### Fase 1: Planificación y diseño del plan de adecuación.

- **Diagnóstico inicial y análisis de madurez**  
En el que se explicará a los auditados, detalle del proyecto, objetivos, cronograma y presentación del equipo de trabajo a la vez se evalúan las políticas, procedimientos y medidas existentes relacionadas con la seguridad de la información en la entidad.
- **Definición de objetivos y metas**  
Establecer objetivos claros y metas específicas debiendo estar alineados con las necesidades de la organización, los requisitos regulatorios, los riesgos identificados y los recursos disponibles.
- **Identificar Alcance. Desarrollarlo.**  
Identificar los sistemas de información que se verán afectados.
- **Categorización del Sistema.**  
Establecer una categorización Justificada siguiendo la guía 803 del CCN.
- **Declaración de Aplicabilidad.**  
Identificar las medidas correctivas, preventivas y de mejora necesarias, según la categorización obtenida.
- **Análisis de Riesgo.**  
Evaluar los riesgos que afecten a los sistemas categorizados.  
Se valorará la utilización del Análisis y gestión de riesgos de un sistema de información siguiendo la metodología Magerit, mediante el uso de la herramienta PILAR (Procedimiento Informático Lógico de Análisis de Riesgos)
- **Elaboración del plan de acción.**  
Planificación detallada de las acciones a realizar.

### Fase 2: Implementación de medidas de Seguridad.

- **Elaboración de Política de Seguridad.**  
Redactar y aprobar la política de seguridad de la organización.
- **Desarrollo normativo.**  
Indicar procedimientos y agrupaciones de procedimientos.

### Fase 3: Auditoría Interna

- **Realización de Auditoría Interna.**  
Verificar que las medidas están correctamente implantadas. Identificar brechas y aplicar acciones correctivas.

- **Informe de Auditoría.**

Documentar los resultados y ajustar las acciones según sea necesario para preparar la organización de cara a la auditoría de certificación.

#### **Fase 4: Acompañamiento durante la auditoria de certificación**

Soporte técnico y documental asistiendo en tiempo real para resolver dudas del auditor y presentar evidencias de cumplimiento durante el proceso de certificación.

Facilitar la comunicación entre Cesma y la entidad certificadora, actuando como puente técnico organizando y presentando claramente las evidencias requeridas por el auditor.

Interpretación de los resultados de la auditoría y clasificación de las no conformidades.

Propuesta de medidas para subsanar las deficiencias detectadas, con responsables y plazos definidos.

#### **Metodología**

- Aplicación de metodologías alineadas con el ENS, ISO 27001 y otras normas internacionales de seguridad.
- Enfoque integral que abarque aspectos técnicos, organizativos y de gestión.
- Adaptabilidad a la realidad y necesidades específicas de la entidad.
- Utilización de herramientas especializadas para la gestión de la seguridad, auditoría y documentación.
- Garantía de confidencialidad y seguridad de la información manejada.
- El trabajo será supervisado y aprobado por Cesma, quien designará un coordinador del proyecto, que será el interlocutor entre el adjudicatario y Cesma y la persona que supervise el seguimiento y certificación del proyecto. Se realizarán tantas reuniones de seguimiento como Cesma estime necesarias y se mantendrá un fluido contacto entre ambas partes.

---

## **6.- RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS**

---

El equipo de trabajo propuesto por el licitador para la ejecución de los trabajos deberá contar con los recursos encuadrados en los perfiles o categorías profesionales que se encuentran en este apartado:

### **Jefe del proyecto**

Se encargará de la coordinación del equipo de auditores/as designado para el proceso y será el interlocutor único con Cesma.

- Debe haber realizado con éxito proyectos similares:

- Experiencia de al menos 3 proyectos similares en auditoría ENS, aportando una relación de empresas auditadas, auditoría realizada y su sector de actividad.

### Consultor Senior de Seguridad

- Debe haber realizado con éxito proyectos similares (al menos 3 proyectos), tanto en organizaciones públicas, como privadas, de tamaño y complejidad similar, acreditándole mediante:
  - Experiencia en **auditoría ENS**, aportando una relación de empresas auditadas, auditoría realizada y su sector de actividad.
  - Experiencia en **consultoría ENS**, aportando una relación de empresas auditadas, auditoría realizada y su sector de actividad.
- Perfil tecnológico:
  - Deberá acreditar contar con titulación superior y/o media, especialista en seguridad de la Información.
- Deberá estar en posesión de algunas de las siguientes certificaciones:
  - Lead Auditor 27001: en orden a acreditar la preparación para planificar, dirigir y ejecutar auditorías completas de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), con el objetivo de evaluar su conformidad con la norma internacional ISO 27001.
  - CISA (Certified Information Systems Auditor), en orden a asegurar la experiencia en auditoría, control y evaluación de los sistemas de información de una organización
  - CISM (Certified Information Security Manager): en orden a asegurar la gestión, diseño, supervisión y evaluación de la seguridad de la información en una organización
- Se valorará haber realizado formación en Cursos de órganos de Auditoría Técnica del CCN (Centro Criptológico Nacional).

### Consultor de seguridad

- Debe haber realizado con éxito al menos 2 proyectos similares aportando una relación de empresas auditadas, auditoría realizada y su sector de actividad.
- Se deberá acreditar disponer de alguna de estas certificaciones:
  - Lead Auditor 27001: en orden a acreditar la preparación para planificar, dirigir y ejecutar auditorías completas de Sistemas de Gestión de Seguridad de la

Información (SGSI), con el objetivo de evaluar su conformidad con la norma internacional ISO 27001.

- CISA (Certified Information Systems Auditor), en orden a asegurar la experiencia en auditoría, control y evaluación de los sistemas de información de una organización.

### Auditor interno

- Debe haber realizado con éxito proyectos similares:
  - Experiencia en al menos 2 proyectos previos de **auditoría ENS**, aportando una relación de empresas auditadas, auditoría realizada y su sector de actividad.
  - Experiencia en al menos tres proyectos previos de **consultoría ENS**, aportando una relación de empresas auditadas, auditoría realizada y su sector de actividad.
- Se deberá acreditar disponer de alguna de estas certificaciones:
  - Lead Auditor 27001: en orden a acreditar la preparación para planificar, dirigir y ejecutar auditorías completas de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), con el objetivo de evaluar su conformidad con la norma internacional ISO 27001.
  - CISA (Certified Information Systems Auditor), en orden a asegurar la experiencia en auditoría, control y evaluación de los sistemas de información de una organización.
  - CRISC (Certified in Risk and Information Systems Control), en orden a acreditar la Competencia en gestión de riesgos TI y en el diseño, implementación y mantenimiento de controles de sistemas de información.

Los requisitos establecidos como obligatorios en este apartado se consideran requisitos indispensables para la correcta ejecución de los trabajos (Solvencia técnica). En caso de no cumplir los requisitos establecidos se procederá a la exclusión de la oferta presentada.

---

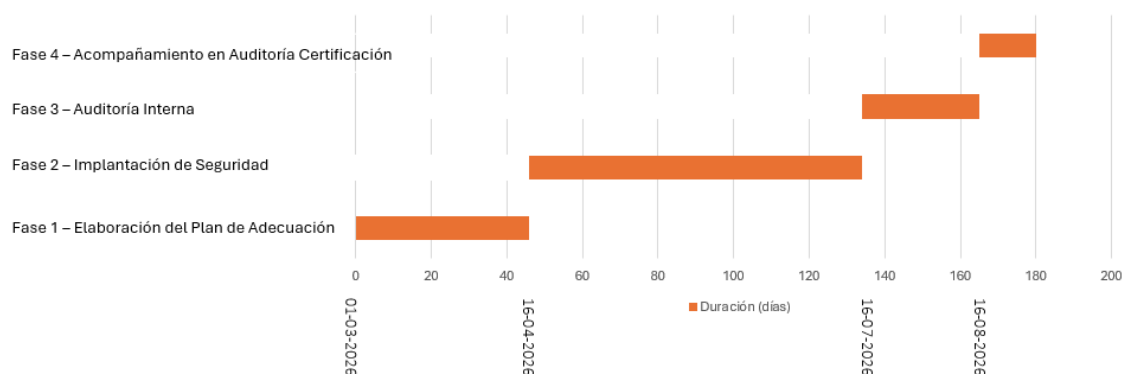
## **7.- INICIO Y DURACIÓN DEL SERVICIO**

---

El Servicio de consultoría y Auditoría Interna de verificación del cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) se iniciará en el mes de marzo de 2026 y tendrá una fecha máxima de finalización el 30 de agosto de 2026.

Se establecerán los siguientes hitos a lo largo del proyecto:

Fase	Fecha de inicio	Fecha de fin
Fase 1– Elaboración del Plan de Adecuación	01-03-2026	15-04-2026
Fase 2 – Implantación de Seguridad	16-04-2026	15-07-2026
Fase 3 – Auditoría Interna	16-07-2026	15-08-2026
Fase 4 – Acompañamiento en Auditoría de Certificación	16-08-2026	31-08-2026



## 7.- CRITERIOS Y REQUISITOS DE FACTURACIÓN

La facturación del servicio se realizará en base al importe final de adjudicación y el reparto de los pagos en los siguientes hitos:

10%: Inicio de los trabajos con entrega de petición inicial de documentación y reunión de inicio del proyecto y presentación del informe de diagnóstico.

20%: Definición de objetivos, elaboración del plan de acción y validación de este por los responsables de Cesma.

20%: Aplicación de las medidas y puesta en marcha de controles y procesos.

20%: Verificar el cumplimiento del plan y preparar la organización para la auditoría de certificación.

30%: Soporte en la certificación del ENS y auditoría de adecuación al ENS en el año 2026

El adjudicatario emitirá las facturas de conformidad con la normativa aplicable en cada momento. Las facturas serán remitidas al centro de referencia y coordinación de CESMA o unidades tramitadoras, según se trate, en el plazo máximo de 15 días desde que se prestó el servicio, adjuntando el volante de solicitud de asistencia, o en su caso autorización de CESMA.

Dichas facturas se presentarán en la delegación territorial de Cesma, sita en Ceuta, Avd. de Otero S/N, 51001.

Las facturas serán abonadas, por transferencia bancaria, en un plazo máximo de treinta días contados a partir de su presentación en esta entidad.

En todo caso, la factura o facturas que se emitan deberán cumplir con la normativa de aplicación que en cada momento sea exigible, incluida la prevista en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, así como también las fiscales.

Por tanto, si la empresa adjudicataria fuere una de las entidades incluidas en el artículo 4 de la Ley 25/2013 estará obligada al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del Punto General de Entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACe), siempre que la misma exceda de 5.000,00 euros.

No obstante, si la empresa adjudicataria no fuere una de las entidades comprendidas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, o aun estando incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 25/2013 la factura emitida no excediera de 5.000,00 euros, también podrá presentar facturas en formato electrónico a través del Punto General de Entrada.

Los códigos de CESMA para el envío de facturas electrónicas en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) son:

**UT: GE0000519 OC: GE0000519 OG: GE0000519**

Las facturas serán abonadas, por transferencia bancaria, en un plazo máximo de treinta días contados a partir de su presentación en CESMA.

Con carácter general en la factura constará: Número de identificación fiscal, nombre apellidos o razón social completa del adjudicatario, número de factura y en su caso serie y fecha de expedición, así como el número de cuenta bancaria por la que desea que le sean abonadas. Deberá incluir además el código de referencia asignado a este expediente.

Los conceptos e importes unitarios que se relacionen en las facturas se ajustarán siempre a los ofertados por la empresa adjudicataria.

Únicamente podrá facturar a CESMA la empresa adjudicataria. No se admitirán facturas de terceros.

El incumplimiento de todos o alguno de estos requisitos supondrá la devolución de la factura al proveedor.

En Ceuta, a 23 de diciembre de 2025.